



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO



## ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2023-MDGP

Grocio Prado, 26 de enero de 2023

### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE GROCIO PRADO

#### VISTO:

La Sesión Ordinaria de fecha 25 de enero del 2023; El Informe N° 004-2023-SGAT-GM-MDGP de fecha 09 de enero del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Administración Tributaria, remite la propuesta del Proyecto de "Ordenanza municipal que fija el Costo por Emisión Mecanizada de declaración jurada de Impuesto Predial y Arbitrios municipales para el ejercicio Fiscal 2023", en el distrito de Grocio Prado - Chíncha"; Memorandum N° 067-2023-MDGP/GM, emitido por la Gerencia Municipal; Opinión Legal N° 005-2023-MDGP/SGA, emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre el proyecto de Ordenanza municipal que fija el Costo por Emisión Mecanizada de declaración jurada de Impuesto Predial y Arbitrios municipales para el ejercicio Fiscal 2023", en el Distrito de Grocio Prado - Chíncha"; Memorandum N° 243-2023-MDGP/GM emitido por la Gerencia Municipal y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° y 1° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales Autonomía Política, Económica y Administrativa en los ámbitos de su competencia, además de administrar sus bienes y rentas; crear, modificar y se suprimir contribuciones, tasa, arbitrios, licencias y derechos municipales conforme a ley;

Reconociéndoseles su competencia para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales conforme a la Ley, según lo dispuesto en el artículo 195° numeral 4) de la Carta Magna; asimismo, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; establece que es atribución del Concejo Municipal, Aprobar, Modificar o Derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, asimismo el numeral 9) del mismo artículo, señala que puede crear, modificar suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derecho, conforme a ley;

Que, la Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante D.S. N° 156-2004-EF y sus modificatorias, indica que las municipalidades que brinden el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuestos y de recibos de pagos correspondiente, incluida su distribución a domicilio, quedan facultadas a cobrar



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO



por dicho servicio no más del 0.4% ( S/. 19.80 soles) de la UIT (S/. 4,950.00 soles) vigente al 1 de enero de cada ejercicio, en cuyo caso dicha valorización sustituye la obligación de presentación de declaraciones juradas;

Que, mediante informe N°004-2023-SGAT-GM-MDGP, de fecha 09 de enero del 2023, la Sub Gerencia de Administración Tributaria, ha precedido a la identificación de la estructura de costos, la descripción de los servicios correspondientes para el ejercicio fiscal 2023 y conforme al ámbito de sus funciones presenta el Proyecto de “Ordenanza Municipal que fija el costo por Emisión Mecanizada de Declaración Jurada del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el Ejercicio Fiscal 2023”, en el Distrito d Grocio Prado- Chincha, en la cual cada contribuyente deberá abonar una suma adecuada;

Que, con Informe Legal N° 005-2023-MDPN-SGAJ de fecha 11 de enero de 2023, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, opina VIABLE la propuesta del Proyecto de “Ordenanza Municipal que fija el costo por Emisión Mecanizada de Declaración Jurada del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el Ejercicio Fiscal 2023”, en el Distrito de Grocio Prado- Chincha, que establece el monto de la tasa por Derecho de Emisión Mecanizada de actualización de valores, determinación de tributos y su distribución a cada domicilio Fiscal 2023”, debiendo proceder la Sub Gerencia de Secretaría General con agendar la propuesta presentada, para su debate, aprobación o denegatoria ante el pleno del Concejo Municipal, de acuerdo a las atribuciones conferidas en los numerales 8 y 9 ), del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en Sesión Ordinaria, de fecha 25 de enero 2023, en la estación Orden del Dia, los integrantes del Consejo Municipal, procedieron al debate en relación al “Proyecto de Ordenanza Municipal que establece el monto de la tasa por Derecho de Emisión Mecanizada de actualización de valores, determinación de tributos y su distribución a cada domicilio fiscal de los contribuyentes del Impuesto predial y arbitrios Municipales, para el Ejercicio Fiscal 2023;

Basado lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 8) y 9) del artículo 9° y artículo 40° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el consejo Municipal adopto por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE FIJA EL COSTO POR EMISION MECANIZADA DE DECLARACION JURADA DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN EL DISTRITO DE GROCIO PRADO- CHINCHA**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y más dependencias competentes el fiel cumplimiento del presente Acuerdo procediendo conforme a sus funciones acorde a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Secretaria General, la notificación y trámite respectivo del presente procedimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE GROCIO PRADO  
VICTOR HUGO PACHAS MORAN  
ALCALDE